



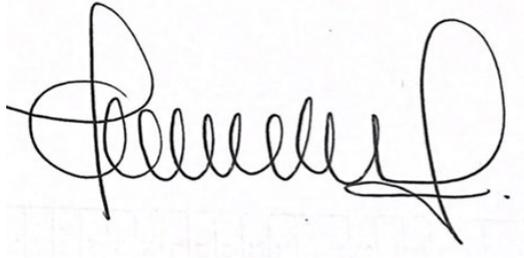
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Rdo. 050013110-007-2021-00316-00  
Proceso: EXONERACIÓN DE ALIMENTOS

Revisado el memorial que antecede, se le informa a la apoderada de la parte demandante que no se atenderá a la notificación por aviso allegada, toda vez que el escrito de notificación enviado no cumple con lo establecido en el artículo 291 del código general del proceso, puesto que nuevamente realiza una citación para comparecer al Juzgado, y se debe recordar que la notificación que se está realizando es la notificación por aviso, la cual debe cumplir con los siguientes parámetros:

1. La notificación deberá acompañarse de un documento donde se exprese con claridad su fecha y la de la providencia que se notifica, el juzgado que conoce del proceso, su naturaleza, el nombre de las partes y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
2. Se deberá enviar por medio de correo certificado judicial en una entidad de servicio postal autorizado, quien deberá hacer el cotejo de cada uno de los documentos a enviar y establecer los respectivos sellos.
3. Se adjuntará el Aviso, la Demanda, Anexos y auto admisorio de la demanda, todos debidamente cotejados.
4. Se deberá remitir a la misma dirección a la que haya sido enviada la comunicación a que se refiere el numeral 3 del artículo 291 ibidem.
5. La empresa de servicio postal autorizado expedirá constancia de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección.
6. Una vez se cuente con la constancia anterior, se remitirá al correo electrónico del despacho copia del aviso debidamente cotejada y sellada, guía de envío y la respectiva constancia de haberse recibido por la parte demandada.

**NOTIFIQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Catalina Noreña Córdoba'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'A' and 'C'.

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA**

**JUEZ**